

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

6008 *Modificación del plano de alineaciones de ocupación de la vía pública respecto de algunas calles, avenidas y plazas del municipio de Eivissa*

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE: Publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears del anuncio de modificación del plano de alineaciones de ocupaciones de la vía pública.

DECRETO Nº 10 / 2013 OVP

EXP NOVAL 1

CONCEJALIA DE MERCADOS Y COMERCIO

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL PLANO DE ALINEACIONES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA RESPECTO DE ALGUNAS CALLES, AVENIDAS Y PLAZAS DEL MUNICIPIO DE EIVISSA.

Vista la modificación del plano de alineaciones de ocupaciones de vía pública elaborado por los Servicios Técnicos municipales correspondientes a las calles: Avinguda Espanya, Plaça Constitució, Avinguda d'Ignasi Wallis, Passeig Abel Matutes Juan, Plaça Antoni Albert y Nieto y calle Madrid, se expone al público para general conocimiento.

DECRETO: En virtud de las facultades que tengo conferidas por las disposiciones legales vigentes, en particular por el Decreto de alcaldía de 27 de junio de 2011 (BOIB nº 114 de 28 de julio de 2011) en relación con el Decreto de alcaldía nº 078 de 4 de octubre de 2012, y en uso de las facultades otorgadas por los art. 43.3 y 44 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y de acuerdo con la Ordenanza de ocupación de la vía pública y de zonas y de propiedad privada (BOIB nº 74 de 29.05.2008).

RESUELVO:

PRIMERO- Aprobar la modificación del plano de alineaciones de ocupación de la vía pública elaborado por los Servicios Técnicos municipales correspondientes a las calles: Avinguda Espanya, Plaça Constitució, Avinguda d'Ignasi Wallis, Passeig Abel Matutes Juan, Plaça Antoni Albert y Nieto y calle Madrid, quedando sin efecto las alineaciones aprobadas anteriormente.

SEGUNDO- Que se proceda a la publicación en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Eivissa de las modificaciones de alineaciones de la vía pública.

TERCERO.- Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1. Potestativamente recurso de reposición delante del mismo órgano que adopta el acuerdo de Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra la Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso administrativo, delante del orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el termino de sis meses contar desde el siguiente a aquel en el que el mencionado recurso ha de entenderse presuntamente desestimado.

2. Podrá interponerse recurso contencioso administrativo delante del orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de este acuerdo.





3. También podrá interponerse cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Eivissa, 21 de febrero de 2013

LA ALCALDESA

Raimundo Prats Ramos

EN DOY FE

EL SECRETARIO ACCTAL.

Joaquim Roca Mata

